

Consultas Realizadas

Licitación 466591 - Servicio de Consultoría para la Fiscalización de las Obras de Construcción de la Red Colectora, Conexiones Intradomiciliarias y la Planta de Tratamiento del Desague Cloacal para la Ciudad de Caazapá

Consulta 1 - Error aritmético en presupuesto de CADIA

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2026
Se solicita verificar y corregir el presupuesto de CADIA utilizado como antecedente para la determinación del precio referencial, considerando que en el rubro “Gastos Varios” se consigna un monto de Gs. 508.550.000, mientras que la sumatoria de los conceptos que lo integran arroja un total de Gs. 997.757.500. Atendiendo a que esta diferencia incide directamente en el monto total considerado, se solicita efectuar la corrección correspondiente y revisar su impacto en la determinación del precio referencial del llamado.		

Consulta 2 - Actualización de los presupuestos utilizados

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2026
Se observa que los tres presupuestos considerados como antecedentes para la determinación del precio referencial corresponden al año 2024. Considerando el tiempo transcurrido y la variación de los costos asociados a la prestación del servicio, se solicita actualizar dichos valores a precios vigentes a la fecha del presente procedimiento y, en consecuencia, revisar el precio referencial resultante.		

Consulta 3 - Comparabilidad de licitaciones utilizadas como antecedentes

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2026
Se solicita revisar la utilización como antecedentes de precios correspondientes a dos licitaciones anteriores, considerando que ambas contemplaban un plazo de ejecución de 21 meses, mientras que el presente servicio prevé 30 meses, y además no incluían dentro de su alcance la construcción de la Planta de Tratamiento prevista en este llamado. Atendiendo a estas diferencias sustanciales de plazo y alcance, se solicita indicar los ajustes aplicados para hacer comparables dichos antecedentes o, en su defecto, reconsiderar su utilización para la determinación del precio referencial.		

Consulta 4 - Avance previsto de la obra al inicio de la fiscalización

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2026
De acuerdo con la información disponible en el portal correspondiente al llamado para la ejecución de las obras, se verifica que el contrato fue suscrito en diciembre de 2024, con Orden de Inicio de fecha 14 de julio de 2025, registrándose a la fecha pagos equivalentes aproximadamente al 19% del monto contractual. Al respecto, se solicita aclarar cuál es el grado de avance físico que la Convocante estima que tendrá la obra al momento de la efectiva incorporación de la Fiscalización y, asimismo, precisar el mecanismo que será aplicado para el pago del 67,5% del contrato de Fiscalización vinculado al avance de la obra, considerando que una parte de los trabajos podría encontrarse ejecutada con anterioridad al inicio de sus servicios. En particular, se solicita confirmar si dicho porcentaje será aplicado proporcionalmente sobre el saldo de obra pendiente de ejecución a partir del inicio efectivo de la Fiscalización.		

Consulta 5 - Dependencia de la remuneración de la Fiscalización respecto del avance del Contratista

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2026
Se solicita revisar el mecanismo previsto para el pago del 67,50% del monto contractual de la Fiscalización, establecido en función del avance de las obras, considerando que dicho avance constituye un factor externo que no depende de la Consultora sino, fundamentalmente, del desempeño del Contratista. Esta modalidad genera una significativa dependencia económica de la Fiscalización respecto del ritmo de ejecución de la empresa fiscalizada y puede producir una distorsión de incentivos incompatible con la necesaria independencia de criterio del servicio, particularmente ante atrasos, paralizaciones, insuficiencia de recursos, incumplimientos o trabajos que deban ser rechazados o rehechos por razones de calidad. En tales circunstancias, aun cuando la Consultora mantenga movilizado y disponible el plantel exigido contractualmente, sus ingresos se verían reducidos por causas que no le son imputables, pudiendo generarse incluso un incentivo económico contrario a la función esencial de la Fiscalización, al vincular su remuneración con la aceleración o certificación del avance del Contratista. En consecuencia, se solicita reconsiderar este mecanismo y establecer una modalidad de pago que remunere efectivamente la disponibilidad y prestación mensual de los recursos de Fiscalización, independientemente del nivel de avance alcanzado por el Contratista, sin perjuicio del cumplimiento y aprobación de los informes y demás obligaciones contractuales.		

Consulta 6 - Dedicación mínima del plantel profesional

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2026
Se solicita aclarar la dedicación mínima requerida para cada uno de los profesionales y técnicos integrantes del plantel de la Consultora, expresada en porcentaje de dedicación o meses-persona, considerando que los Términos de Referencia establecen expresamente períodos de permanencia para determinados cargos, mientras que para otros únicamente señalan las actividades en las que deberán intervenir. Esta definición resulta necesaria para establecer sobre bases homogéneas la estructura de costos de las ofertas y evitar interpretaciones diferentes respecto de la disponibilidad exigida al personal durante los 30 meses previstos para el servicio.		

Consulta 7 - Identificación del personal clave

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2026
En el apartado correspondiente al Personal de la Consultora se establece que el personal clave estará integrado por el Director de Fiscalización, el "e) Ingeniero Fiscal de Obras" y el Fiscal Social; sin embargo, en la enumeración precedente el Ingeniero Fiscal de Obras corresponde al literal c), mientras que el literal e) corresponde al Ingeniero Asistente Residente. Considerando asimismo que la matriz de evaluación identifica como profesionales sujetos a calificación al Director de Fiscalización, Ingeniero Fiscal de Obras y Fiscal Social, se solicita confirmar expresamente cuáles son los cargos considerados personal clave y corregir la referencia indicada en los Términos de Referencia.		

Consulta 8 - Maestro Plomero de la Consultora

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2026
En diferentes actividades de los Términos de Referencia se asignan responsabilidades específicas a un Maestro Plomero de la Empresa Consultora, entre ellas la verificación de profundidades de cajas de inspección y la habilitación de los plomeros que ejecutarán las conexiones intradomiciliarias; sin embargo, dicho cargo no se encuentra incluido dentro de la nómina de personal mínimo de la Consultora. Se solicita aclarar si el Maestro Plomero constituye un integrante obligatorio del plantel, y en caso afirmativo, definir su perfil, experiencia mínima, período y dedicación requerida, a efectos de su correcta incorporación en la propuesta técnica y económica.		

Consulta 9 - Personal requerido durante operación, mantenimiento y recepción definitiva

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2026
El cronograma establece 22 meses para ejecución y certificación de obras, 2 meses para recepción provisoria, 5 meses para operación y mantenimiento y 1 mes para recepción definitiva, mientras que para varios integrantes del plantel se indica que su intervención se extenderá hasta la "Recepción de Terminación de las Obras" y para otros durante todo el contrato. Se solicita precisar cuáles profesionales y técnicos deberán permanecer efectivamente afectados durante los períodos de recepción provisoria, operación y mantenimiento y recepción definitiva, indicando la dedicación mínima exigida para cada etapa.		

Consulta 10 - Inicio efectivo de las dedicaciones del personal

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2026
Considerando que los Términos de Referencia establecen para determinados profesionales períodos tales como "desde el Acta de Inicio de Obra" o "desde el inicio de la revisión de los diseños", y teniendo en cuenta que las obras objeto de fiscalización ya se encuentran en ejecución con anterioridad a la contratación de la presente Consultora, se solicita aclarar que los períodos de afectación y dedicación del personal serán computados a partir de la Orden de Proceder de la Consultora de Fiscalización y no desde hitos del contrato de obras ya ocurridos con anterioridad a su incorporación. El PBC establece, por otra parte, que la Consultora iniciará sus actividades a partir de la orden de proceder emitida por la Contratante.		

Consulta 11 - Movilidad mínima requerida

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2026
Los Términos de Referencia disponen que todos los Fiscales de Obras, Promotores Sociales, Fiscales Ambientales y Fiscales de Seguridad Ocupacional deberán contar con movilidad adecuada, con combustible y mantenimiento a cargo de la Consultora, sin establecer una cantidad mínima de vehículos ni precisar si los mismos podrán ser compartidos entre profesionales. Considerando la incidencia significativa de este concepto en el costo del servicio, se solicita definir la cantidad mínima de vehículos requerida y aclarar si se admite la asignación compartida de movilidad entre integrantes del plantel, siempre que ello no afecte el cumplimiento de sus funciones.		

Consulta 12 - Documentación exigida para el personal no clave

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2026
El PBC identifica como personal clave al Director de Fiscalización, Ingeniero Fiscal de Obras y Fiscal Social, mientras que los Términos de Referencia exigen adicionalmente Ingeniero Diseñista, Fiscal Electromecánico, Ingeniero Asistente Residente, Topógrafo, Fiscal Ambiental, Técnico en Seguridad y Técnico en Geotecnia. Se solicita aclarar si estos profesionales y técnicos no considerados personal clave deberán ser individualizados con la oferta y acompañar currículum, títulos y antecedentes, o si su nominación y documentación podrá realizarse únicamente en la etapa contractual previa al inicio de sus actividades.		

Consulta 13 - Forma de asignación de puntajes al personal profesional clave

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2026
En la matriz de evaluación del personal profesional clave se observa que, para el Director de Fiscalización, el subcriterio a.1 asigna hasta 18 puntos y el subcriterio a.2 hasta 15 puntos, mientras que el puntaje total máximo establecido para dicho profesional es de 18 puntos; de igual manera, para el Ingeniero Fiscal de Obras los subcriterios b.1 y b.2 prevén hasta 10 puntos cada uno, estableciéndose un máximo total de 10 puntos, y para el Fiscal Social los subcriterios c.1 y c.2 prevén hasta 4 puntos cada uno, con un máximo total de 4 puntos. Se solicita aclarar expresamente si las experiencias previstas en los respectivos subcriterios son acumulables hasta alcanzar el puntaje máximo de cada profesional, si deben considerarse alternativamente, o cuál será la metodología exacta de cómputo, a fin de garantizar una aplicación uniforme del criterio de evaluación.		

Consulta 14 - Determinación de la experiencia mínima en función del monto ofertado

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2026
El requisito de experiencia establece que el oferente deberá acreditar fiscalizaciones por un monto equivalente como mínimo al 40% del monto total ofertado; sin embargo, el procedimiento establece la presentación mediante doble sobre, debiendo mantenerse la Oferta Económica separada de la Oferta Técnica y abrirse únicamente una vez concluida la evaluación técnica. Se solicita aclarar cuál será el procedimiento para verificar el cumplimiento de este requisito durante la evaluación técnica sin producir la apertura o conocimiento anticipado de la propuesta económica, indicando específicamente cuál será el monto que se utilizará como base para el cálculo del 40%		

Consulta 15 - Contenido del Formulario de Oferta dentro del Sobre Técnico

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2026
El PBC dispone que el Sobre N° 1 - Oferta Técnica deberá contener el Formulario de Oferta, mientras que el Sobre N° 2 - Oferta Económica contendrá únicamente la Planilla de Costo y la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Atendiendo al sistema de doble sobre y a la obligación de mantener reservada la propuesta económica hasta la finalización de la evaluación técnica, se solicita confirmar que el Formulario de Oferta incluido en el Sobre Técnico no deberá contener ni permitir identificar el precio total ofertado u otro dato económico susceptible de revelar anticipadamente la Oferta Económica.		

Consulta 16 - Alcance de la exigencia de Título Universitario para el personal propuesto

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2026
En los requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica se establece en términos generales que "el personal propuesto" deberá presentar copia autenticada del Título Universitario correspondiente al cargo; sin embargo, los Términos de Referencia contemplan dentro del plantel obligatorio cargos de naturaleza técnica, tales como Topógrafo, Técnico en Seguridad e Higiene Industrial y Técnico en Geotecnia/Laboratorista, para los cuales no se establece necesariamente una titulación universitaria. Se solicita aclarar que la exigencia de Título Universitario resulta aplicable únicamente a los cargos definidos como profesionales universitarios y precisar la documentación académica requerida para los cargos técnicos, a fin de evitar interpretaciones divergentes durante la evaluación. El TDR, en cambio, define expresamente al Topógrafo y a otros cargos como técnicos.		

Consulta 17 - Alcance del requisito de Maestría o Especialización

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2026
Dentro del criterio Formación Académica se establece bajo el encabezado "Director de Fiscalización y Especialistas" la exigencia de curso de maestría relacionado al cargo o cursos de especialización equivalentes, mientras que posteriormente se establecen requisitos específicos distintos para el Ingeniero Fiscal de Obras y el Fiscal Social. Se solicita identificar expresamente cuáles cargos se encuentran comprendidos bajo la denominación "Especialistas" y cuáles profesionales deberán acreditar maestría o la especialización equivalente de 480 horas, considerando el carácter CUMPLE/NO CUMPLE del requisito y las consecuencias previstas para su incumplimiento.		

Consulta 18 - Criterio para la valoración de mejoras propuestas

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2026
Para los subcriterios correspondientes a mejoras en actividades, equipos y personal se establece que obtendrá el máximo puntaje la oferta que presente la mayor cantidad de "mejoras consistentes", asignándose proporcionalmente puntos a las demás propuestas. Se solicita establecer los parámetros objetivos que determinarán cuándo una propuesta será considerada una mejora consistente y cuál será la unidad de cómputo utilizada para determinar la cantidad de mejoras, de modo a evitar que una misma solución pueda ser presentada o contabilizada como una o varias mejoras según la forma de estructuración de cada propuesta y asegurar una valoración homogénea entre los oferentes.		

Consulta 19 - Criterio de determinación de incoherencias en la propuesta técnica

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2026
La matriz establece que durante la evaluación se analizará la coherencia entre la Interpretación de los TDR, el Cronograma de Actividades, la Organización y el Cronograma de Asignación de Personal, disponiéndose que no se puntuará en los ítems donde existan incoherencias. Al respecto, se solicita precisar el criterio que será utilizado para determinar la existencia de una incoherencia, así como identificar si la pérdida de puntaje afectará exclusivamente al elemento inconsistente o a la totalidad del subcriterio correspondiente, de manera a asegurar una aplicación objetiva y uniforme de esta disposición.		

Consulta 20 - Experiencia ejecutada mediante Consorcios

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2026
Para acreditar experiencia obtenida mediante consorcios se exige la presentación de las Actas o instrumentos de constitución que acrediten la participación del oferente; sin embargo, no se establece expresamente si, para determinar los montos de experiencia ni para la asignación de puntajes por contratos ejecutados, se considerará el 100% del contrato o únicamente el porcentaje de participación que correspondió al integrante que invoca dicha experiencia. Se solicita establecer expresamente el criterio que será aplicado tanto para el requisito mínimo de experiencia como para la puntuación de la experiencia específica, a fin de garantizar idéntico tratamiento a todos los antecedentes ejecutados en consorcio. El PBC indica además que para empresas consorciadas determinadas experiencias se sumarán directamente, pero no establece en esta cláusula cómo incide el porcentaje de participación histórica.		

Consulta 21 - Evaluación económico-financiera de Sucursales

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2026
En el apartado de capacidad financiera se establece que las facturaciones y los coeficientes financieros deberán corresponder exclusivamente a la Sucursal o Filial domiciliada en los Estados Partes del MERCOSUR; sin embargo, posteriormente se dispone que los oferentes que presenten ofertas mediante una Sucursal constituida en Paraguay o en otro Estado Parte podrán presentar para la evaluación económico-financiera los Estados Financieros de la Casa Matriz, mediante una declaración jurada de respaldo. Se solicita aclarar cuál de ambos criterios prevalecerá para el cálculo de la facturación media anual, coeficiente de liquidez, coeficiente de solvencia y demás requisitos económico-financieros, de modo a garantizar la aplicación de un criterio uniforme a todas las firmas participantes.		

Consulta 22 - Denominación contractual en experiencias

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2026
En la página 25 se cita: Serán puntuados trabajos, a partir de los últimos 10 (diez) años, en el que la firma haya realizado tareas de fiscalización de construcción de sistemas de alcantarillado sanitario y/o de sistemas de abastecimiento de agua potable, "en países miembros del MERCOSUR". Atendiendo a que en la práctica contractual e institucional de los países miembros del MERCOSUR y en proyectos con financiamiento multilateral, los servicios de consultoría e inspección técnica externa para el comitente suelen denominarse contractualmente como "Supervisión de Obras", "Dirección de Obra", "Dirección Técnica", "Gerenciamiento y Control de Obras", "Inspección de Obras" o "Asistencia Técnica a la Gestión de Obras", cumpliendo las mismas funciones técnico-administrativas de control, verificación de especificaciones y certificación que la denominación de "Fiscalización". Solicitamos a la convocante confirmar si serán considerados válidos, tanto para la calificación obligatoria (Pasa / No Pasa) como para la puntuación de la Experiencia Específica de la Consultora (20 puntos), aquellos contratos, certificados o constancias de servicios donde las tareas ejecutadas por la consultora estén consignadas bajo la denominación de "Supervisión de Obras", "Dirección de Obra", "Dirección Técnica", "Gerenciamiento", "Inspección de Obras" o "Asistencia Técnica a la Gestión de Obras", siempre que del objeto y alcance del contrato se desprenda que se trataba del control, verificación técnica y certificación de la construcción.		

Consulta 23 - Países Elegibles de FOCEM

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026
Además de Paraguay, Uruguay, Argentina y Brasil, es Bolivia un país elegible de la FOCEM?		